

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
QUE CELEBRAN
LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS)
Y
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (FUNIBER)**

REUNIDOS:

De una parte, la **Universidad Especializada de las Américas** (en adelante **UDELAS**), representada en este acto por su Rector y Representante Legal, Doctor Juan Bosco Bernal, panameño, con cédula de identidad personal N°2-59-346, facultado para celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, de acuerdo a lo previsto en las normas de organización y funcionamiento de **UDELAS**,

Y, de otra parte, la **Fundación Universitaria Iberoamericana** (en adelante **FUNIBER**), representada en este acto por su Vicepresidente, Doctor Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra, español, con pasaporte N°AAH141727, facultado para celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, de acuerdo a lo previsto en las normas de organización y funcionamiento de **FUNIBER**.

Ambas Partes se reconocen mutuamente la plena capacidad para suscribir el presente Convenio, en la representación que ostentan y, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes,

EXPONEN:

I. De "UDELAS":

I.1 **UDELAS** es una institución oficial, de educación superior, con proyección social, innovadora en docencia, investigación y extensión, comprometida con el desarrollo humano de Panamá, creada mediante la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997 para formar ciudadanos y profesionales emprendedores y con calidad humana en las áreas de Educación, Educación Especial, Educación Social, Salud, Rehabilitación, Ciencia y Tecnología.

I.2 **UDELAS** tiene, entre otras funciones, las de realizar la investigación científica y humanística, extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, y planear y desarrollar la enseñanza, dando especial atención a la formación de profesionales e investigadores en las disciplinas científicas y culturales más directamente relacionadas con el desarrollo socioeconómico regional y nacional.

I.3 El representante legal de **UDELAS** es el Doctor Juan Bosco Bernal, con capacidad legal necesaria para celebrar convenios y otros instrumentos legales en nombre y representación de la Universidad Especializada de las Américas.

I.4 Para los fines de este Convenio Marco, **UDELAS** señala como su domicilio Albrook, Paseo Andrews, Edificio 808, corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.

II. De "FUNIBER":

II.1 **FUNIBER** es una Fundación legalmente constituida conforme a las leyes españolas, con el Código de Identificación Fiscal (CIF) G-62060421, inscrita en el Registro de Fundaciones de España con el número 1375.

II.2 **FUNIBER** tiene como principal objetivo el fomento y la promoción de actividades vinculadas a la formación permanente, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las Universidades Iberoamericanas y de los sectores económicos y sociales, desarrollando su labor por medio de programas y actividades de estudio y formación continuada, potenciando la participación de empresas y de otras entidades en las actividades de formación permanente y

extensión tecnológica, para conseguir una máxima incidencia en los procesos de transformación y mejora tecnológicos, y colaborando en la creación, el establecimiento y la gestión de nuevas iniciativas que, en general, puedan contribuir a la realización de su objetivo principal.

II.3 FUNIBER cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio.

II.4 El Doctor Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra, en su carácter de Vicepresidente de **FUNIBER**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio.

II.5 FUNIBER señala como su domicilio, para los efectos legales de este Convenio, el ubicado en Paseo Garcia Faria 29, 08005 Barcelona, España.

III. De LAS PARTES:

En virtud de lo anterior, **LAS PARTES** están conformes en suscribir el presente Convenio Marco al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA (OBJETO):

La finalidad de este Convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre **UDELAS** y **FUNIBER** en actividades de soporte científico y tecnológico, en proyectos a nivel internacional y el desarrollo de programas de formación.

SEGUNDA (MODALIDADES DE COLABORACIÓN):

- Cooperación en programas de formación.
- Colaboración y participación en proyectos conjuntos de cooperación o investigación, desarrollo e innovación, de ámbito tanto nacional como internacional.
- Asesoramiento y cooperación mutua en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
- Cuanto otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de **LAS PARTES** y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio Marco.
- FUNIBER** se compromete a citar a **UDELAS** como institución colaboradora y **UDELAS** hará lo mismo con respecto a **FUNIBER**. En especial, **LAS PARTES** se comprometen a vincular sus logos en sus respectivas páginas Web y ambas contribuirán a la difusión de las actividades realizadas conjuntamente.

TERCERA (ACUERDOS ESPECÍFICOS):

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Convenio será objeto de un Acuerdo Específico. Los mismos contendrán la siguiente información:

- La descripción del Programa o Proyecto
- Los nombres de los responsables y los participantes de cada Institución.
- Identificación de los Coordinadores Académicos y sus funciones.
- Duración del Programa o Proyecto.
- Los recursos financieros previstos para cubrir los gastos relacionados con los Programas y proyectos y la distribución de los mismos.
- Las previsiones hechas para el reconocimiento y convalidación académica en casos de programas de estudio conjunto.
- Las previsiones realizadas para la movilidad y la participación de los invitados en actividades universitarias.
- Las responsabilidades de cada parte.

Estos Acuerdos Específicos deberán contar con la aprobación de los respectivos representantes legales de las instituciones para su ejecución. En caso necesario, se podrán presentar ante organismos nacionales e internacionales, con vistas a obtener financiamiento.

CUARTA (NORMAS DE FUNCIONAMIENTO):

Las colaboraciones derivadas de este Convenio Marco quedarán sujetas a las normas de **UDELAS** y de **FUNIBER** en la forma que establezcan los Acuerdos Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el lugar donde se realicen los trabajos.

QUINTA (ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO):

Para facilitar la colaboración en los Acuerdos Especificos, su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta paritaria, integrada por dos representantes de **UDELAS** y dos representantes de **FUNIBER**, siendo uno de ellos por cada Parte los firmantes del Convenio, o las personas en quienes deleguen.

SEXTA (FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN):

A la Comisión Mixta le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Promover posibilidades de colaboración en temas científico-tecnológicos de interés común.
- b) Preparar los Acuerdos Especificos de ejecución del presente Convenio Marco sobre las materias seleccionadas, dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula Segunda.
- c) Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de las dos Partes.
- d) Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los Acuerdos Especificos.
- e) Realizar el seguimiento de los Acuerdos Especificos que se suscriban.

SÉPTIMA (ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN):

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de seis (6) años, renovables por periodos iguales mediante acuerdo escrito suscrito por **LAS PARTES** y el Refrendo de la Contraloría General de República.

OCTAVA (MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN):

LAS PARTES podrán modificar o terminar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. El presente Convenio tendrá una duración de seis (6) años a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado por un plazo equivalente mediante acuerdo escrito suscrito por **LAS PARTES**, a menos que una de **LAS PARTES** mencione por escrito lo contrario con 180 días de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo. En caso de que este Convenio no fuera prorrogado, **UDELAS** y **FUNIBER** mantendrán su colaboración hasta la finalización de los Acuerdos Especificos que estén en marcha.

UDELAS y **FUNIBER** se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio.

DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL MISMO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

POR UDELAS


Dr. JUAN BOSCO BERNAL
RECTOR

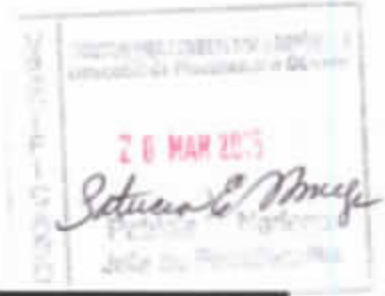
POR FUNIBER


Dr. JESÚS ARZAMENDI SÁEZ DE IBARRA
VICEPRESIDENTE

REFRENDO:

ORIGINAL  **FEDERICO A. HUMBERT**
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
orig. 29/4/15


 Contraloría General de la República
 Dirección de Ejecución General
[Signature]
FRANCISCA SAavedra M.
 Ejecutiva de Ejecución


 Contraloría General de la República
 Dirección de Ejecución General
20 MAR 2015
[Signature]
 Jefe de Ejecución